

DICON/DAJ/ncn

23 MAY 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° 737

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio de Transferencia, celebrado entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución de la actividad de Seguridad Humana denominada "**Alarmas Comunitarias Villa Los Nuevos Prados, Casas del Huerto, Creta Sur y los Acacios**".

2) Resolución Exenta N° 477, del 01/04/14, del Gore.

DECRETO:

Aprueba modificación de convenio de fecha 21 de marzo del 2014, celebrado entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN GUTIERREZ POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO